Guayaquil, 30 de marzo del 2018.

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
GRANDWORK S.A.
Presente. -

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 20, 274, 2767, 279 y 291 de la Ley de Compañías, así como a lo dispuesto en los estatutos sociales, he revisado los estados financieros adjuntos de **GRANDWORK S.A.,** y presento a ustedes, en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL**, el Informe correspondiente al **ejercicio fiscal 2017:**

1.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GRANDWORK S.A.,** celebrada el 5 de enero del 2017, me designó como Comisario Principal para el periodo 2017.

2.- La compañía **GRANDWORK S.A.,** durante el presente periodo ha desarrollado normalmente sus actividades operacionales.

3.- En la Administración no se han suscitado cambios de sus Directivos.

4.- En el Libro de Actas, las Actas se encuentran archivadas, numeradas en forma cronológica y secuencial, así como las convocatorias a las Juntas de Accionistas debidamente firmadas por los asistentes a las Juntas; así mismo en el Libro de Expedientes se encuentran anexos los documentos de soportes de las respectivas actas de Junta de Accionistas.

5.- En el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran anotadas las acciones de los socios fundadores y no ha habido transferencias de las mismas.

6.- Las declaraciones de IVA y Retenciones de IVA han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos establecidos. Las retenciones de IVA del mes de diciembre fueron canceladas en el mes de enero del 2018

7.- Las declaraciones de Retenciones en la Fuente han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley. Las retenciones de IR del mes de diciembre fueron canceladas en el mes de enero del 2018.

8.- Los Anexos Transaccionales han sido presentados dentro de los plazos determinados al Servicio de Rentas Internas.

9.- El Anexo en Relación de Dependencia fue presentado dentro del plazo de ley al Servicio de Rentas Internas.

10.- Mediante un cronograma previamente elaborado, la empresa otorgó las vacaciones anuales al personal de colaboradores.

11.- La administración pagó dentro de los plazos de ley, los beneficios sociales como la Participación de Utilidades del periodo 2016, Décimo Tercer Sueldo y Décimo Cuarto periodo 2016-2017, conforme se corrobora con los formularios debidamente firmados por los trabajadores y registrados en el Ministerio de Relaciones.

12.- La administración ha cancelado cumplidamente las Planillas de aportes patronales y de Fondos de Reserva al IESS

13.- La empresa gestionó la elaboración del Reglamento Interno de Trabajo, el mismo que una vez aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales, fue puesto en conocimiento del personal de trabajadores mediante una conferencia de capacitación.

14.- La administración gestionó la elaboración del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, siendo el Ing. Gustavo Anastasio Anastasio el encargado de hacerlo.

15.- La administración, en el mes de Octubre Actualizo el registro del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, gestión que estuvo a cargo del Ing. Gustavo Anastasio Anastasio.

16.- La empresa envió a capacitar al Presidente del Comité paritario, conforme lo disponen la normativa laboral vigente.

17.- A efectos de cumplir con la NIC 19, Sección 28, de la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFS para PYMES - **Beneficios a los Trabajadores** -, la administración contrató los servicios de la empresa **COOFIA CIA. LTDA**., especialistas autorizados para realizar estudios actuariales, para la provisión de los beneficios de Jubilación, y, Desahucio para el periodo 2017

18.- La administración durante el presente periodo dispuso a la empresa SERPROFEMPSA, la actualización del sistema contable PLUS SYSTEM, por las constantes reformas tributarias.

19.- Las cuentas contables han sido revisadas y conciliadas al 31 de diciembre del 2017.

20.- Las conciliaciones bancarias realizadas demuestran correctamente el saldo de la cuenta Bancos al 31 de diciembre del 2017.

21.- La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de

Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFS para PYMES, y por el Control Interno, determinado por la administración como necesario, para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

22.- En los registros contables se están aplicando las políticas contables aprobadas por la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas en el periodo 20212 de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFS para PYMES.

23.- Los Estados financieros preparados y presentados **(Sección 3)** por el CPA. Genaro Bastidas Torres han sido elaborados con aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFS para PYMES, y reflejan confiablemente la situación financiera de la Compañía **GRANDWORK S.A** al 31 de diciembre del 2017:

- **Estado de Situación Financiera**
- **Estado de Resultado Integral**
- **Estado de Flujo de Efectivo**
- **Estado de Variación del Patrimonio**
- **Notas Explicativas a los Estados Financieros**

24.- La empresa en el presente ejercicio ha generado Ingresos Operacionales por **$4.582.786,70,** No Operacionales por **$6.852,06;** sus Costos sumaron **$4.180.202,21** y los Gastos ascendieron a **$386.786,76** conforme se lo demuestra en el Estado de Resultados Integrales.

25.- La empresa en el presente ejercicio ha arrojado una utilidad operacional de **$22.449,79** de lo que se deducirá **USD$3.367,47** por concepto de 15% Participación Utilidades a los Trabajadores; **USD$6.935,06** por Impuesto a la Renta de Sociedades, provisionando además la cantidad de **USD$1.214,73** por concepto de Reserva Legal conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y en los estatutos sociales de la Compañía **GRANDWORK S.A,** quedando una utilidad repartible para los accionistas de **$10.932,53,** que ustedes decidirán el destino correspondiente**.**

26.- La empresa posee Activos por **$348.285,06** Pasivos por **$166.731,92** y Patrimonio Neto por **$181.553,14.**

27.- El Flujo de Efectivo es procedente de actividades en operación, principalmente está constituido por los ingresos generados en las ventas que realizó la empresa; los egresos, por los pagos a Proveedores, Nómina de Personal.

28.- En lo que se refiere al Patrimonio, conforme se demuestra en el respectivo Estado de Cambios, en el periodo existen variaciones por el resultado integral total del año, la utilidad por **$10.932,53** y la provisión de la Reserva Legal por **$1.214,73.**

29.- En las Notas explicativas a los Estados Financieros, se detalla y analiza los diferentes rubros y cifras contenidas en los citados documentos

30.- El suscrito ha instruido a la administración sobre las disposiciones legales promulgadas en el periodo 2017, en el ámbito Laboral, Societario, de Seguridad Social, tributario, Decretos Ejecutivos, así como resoluciones de la Junta de Regulación Monetaria y Financiera y de la Unidad de Análisis Financiero y Económico, UAFE, en especial el Decreto Ejecutivo 210 promulgado el 20 de Noviembre de 2017, el mismo que concede rebajas sustanciales para el pago de la tercera cuota del anticipo de impuesto a la renta periodo 2017, así como la Ley Orgánica de Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N°150, de fecha 29 de diciembre de 2017, la misma que reforma a su vez 17 leyes y que en su parte tributaria, dispone un nuevo tratamiento para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, al disponer que del rubro de Costos y Gastos se deduzca, los sueldos, aportes del IESS, Décimo Tercer sueldo y décimo cuarto sueldo.

31.- El suscrito ha instruido a la administración sobre la importancia con lo relacionado a la Defraudación Tributaria, penalizada en el **Código Orgánico Integral Penal**.

32- Así mismo ha recordado lo concerniente a que todas las Juntas de Accionistas deben ser grabadas, según lo dispuesto en el **REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANONIMAS, EN COMANDITA SIMPLE Y DE ECONOMÍA MIXTA.**

Mi opinión en términos generales, es que la administración ha cumplido con las disposiciones establecidas en los estatutos sociales, en las Juntas de Accionistas, Ley de Compañías, Código de Trabajo y Resoluciones del Ministerio de Trabajo, Resoluciones y Circulares del Servicio de Rentas Internas, Resoluciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y no ha transgredido alguna ley vigente en el país.

El presente Informe está respaldado con la documentación fuente que me fuera proporcionada por la administración, la misma que he revisado y que se encuentra en los diferentes archivos que mantiene la empresa

Atentamente,

ING. JONATHAN GABRIEL BASTIDAS JAIME
COMISARIO PRINCIPAL